

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 03 de marzo de 2021
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana, a través de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, tiene dentro de su misión la formación integral de sus Oficiales, para así mismo fortalecer el cumplimiento de la misión Institucional. Teniendo en cuenta lo anterior, la integralidad de la formación responde también a criterios físico-deportivos que como Institución educativa debe contemplar, razón por la cual, la EMAVI cuenta con programas de formación deportiva en varias disciplinas. Sin embargo, la EMAVI no cuenta con profesionales idóneos dentro de su planta de personal para suplir dicha formación físico-deportiva, específicamente en la disciplina de **golf**, por lo cual se requiere la contratación a través del presente proceso mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un entrenador deportivo en la disciplina antes indicada para la instrucción y formación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, los cuales ascienden a 435 aproximadamente; sumado a ello, la EMAVI también requiere mantener en óptimas condiciones el rendimiento físico de dicho personal, el cual no solo responde a un criterio de integralidad en la formación del personal de alumnos que integra la escuela, sino que también aporta a su óptimo desarrollo mental.

La EMAVI como escuela de formación, cuenta con un grupo especial dentro del cual se encuentra el personal de alféreces y cadetes de alto rendimiento deportivo, los cuales se preparan para representar a la FAC-EMAVI en las diferentes justas deportivas nacionales e internacionales que en más de 50 años de historia se viene realizando, como son específicamente: Juegos Interescuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios.

La importancia de contratar este servicio, además de los ya mencionados, radica en que se requiere la preparación del personal a través de rutinas de entrenamiento y adaptación para que tanto los alféreces y cadetes se encuentren en óptimas condiciones para efectos de aumentar el nivel deportivo como factor motivador incrementando y manteniendo el nivel psico-físico, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral y óptimo durante su proceso de formación como futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.

Así mismo, desde la óptica académica en cuanto al pensum de los programas, al área de deportes le corresponde un (01) crédito académico constituido por 16 horas las cuales hacen parte del entrenamiento físico militar del personal de Alféreces y Cadetes en cada uno de los semestres académicos, razón para indicar que se requiere la contratación de dicho profesional para el cumplimiento del pensum académico orientado a la elaboración de rutinas y la adaptación de cada una de las disciplinas deportivas

Ahora bien, *“La Federación Colombiana Deportiva Militar fue creada en el año de 1950, mediante el Decreto 3938 del 27 de diciembre, con el nombre de Dirección General de Educación Física y Deportes Militares, (...) con el propósito de crear, regir y promover por medio del ejercicio, el desarrollo físico y espiritual de la fuerza pública para beneficio y fortalecimiento de la raza y fomentar la organización de equipos deportivos tanto amateurs como profesionales dentro de las Fuerzas Militares.*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En 1970 por medio del decreto 1387 del 5 de agosto, el Gobierno Nacional dicta disposiciones sobre la organización deportiva en el país; en el Capítulo V reglamenta el deporte en las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así: La Federación Colombiana Deportiva Militar tendrá el mismo nivel jerárquico de una federación deportiva nacional.

En la ley 181 del deporte del 18 de Enero 1995 se dispuso "Por la cual se dictan para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el sistema nacional del deporte", y en el Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 Capítulo III, artículo II parágrafo, contempla, "El deporte del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", en el Capítulo VII cambio su nombre por el de Federación Colombiana de las Fuerzas Armadas", en donde dice que será una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional agregada a Comando General de las Fuerzas Militares"¹.

Lo anterior, para indicar que la Federación Colombiana Deportiva Militar, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y funciona bajo la coordinación del Comandante General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en el Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Art 11 del Decreto Ley 1228, el deporte en el Ministerio de Defensa Nacional será administrado por la Federación Colombiana Deportiva Militar, quien para los efectos legales, se considera un organismo deportivo de nivel Nacional y podrá contar con una liga por cada deporte. Mediante disposición No. 0014 de 1994 se aprueba el reglamento deportivo en el Ramo de la Defensa Nacional. El "Manual para la realización de los eventos deportivos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", emite las directrices para la realización de los Juegos Interescuelas de Cadetes que se vienen realizando desde el año 1967, para la cual la Escuela Militar de Aviación fue sede. Después de 6 años en el año 1973, se reanudaron estas justas deportivas entre las Escuelas de Formación de oficiales y desde entonces hasta nuestros días, se han venido realizando cada dos años en La Fuerza Aérea, Ejército, la Armada y la Policía Nacional. El objetivo, es el de incentivar el deporte entre los hombres y mujeres cadetes de las fuerzas armadas, fortaleciendo los lazos de amistad, compañerismo, unión, camaradería y espíritu de cuerpo; de igual manera, son la base para fortalecer las ligas deportivas avaladas por el Ministerio de Defensa Nacional. Estas justas deportivas, convocan cada dos años a más de 800 hombres y mujeres deportistas de las fuerzas hermanas que durante una semana compiten por destacarse y obtener las preseas de oro, plata y bronce. A través de estos juegos, los Cadetes de cada una de las Fuerzas Armadas, demuestran sus fortalezas y habilidades y son quienes representarán a las Fuerzas Militares de Colombia en eventos nacionales e internacionales, como los organizados por El Consejo Mundial Militar del Deporte. Esta competencia enaltece y fortalece el honor, la armonía, solidaridad, la unión, fraternidad entre los futuros oficiales quienes tendrán la responsabilidad de liderar las fuerzas militares. Por lo anterior, se hace necesario que el entrenador deportivo en la disciplina descrita en el presente Estudio Previo reúna el perfil exigido por la EMAVI en la presente contratación.

La EMAVI en procura de dar cumplimiento a las políticas de Comando en cuanto a los **procesos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión**, las cuales buscan mejorar continuamente la prestación de los servicios, donde igualmente se permitirá satisfacer las necesidades, para el caso en concreto de educación, bienestar, convivencia, así como la administración de personal, deberán estar respaldadas en el análisis de las necesidades Institucionales y en el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros. En igual sentido, se establece que los Jefes de Jefatura de la FAC, serán los encargados de definir las necesidades de formación, capacitación y entrenamiento de su personal con el sistema educativo FAC, por lo cual dichos programas se deben desarrollar bajo parámetros de

¹ <http://www.coc.org.co/national-federations/federacion-colombiana-deportiva-militar/>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

pertinencia requeridos. De igual manera, se hace énfasis en que el entrenamiento físico, como parte integral en la formación del Militar en su preparación para el combate, debe practicarse mediante actividades físicas y deportivas desarrolladas en competencias que integre el personal.

La Escuela Militar de Aviación requiere contratar “**servicio de apoyo a la gestión de entrenador de golf para la instrucción del personal de alféreces y cadetes de la Emavi**”, en su etapa de formación como futuros Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en la cual se practican o desarrollan actividades deportivas y entrenamiento de alto rendimiento, en aras de participar en los Juegos Interescuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios en representación de la Fuerza Aérea Colombiana.

La Fuerza Aérea Colombiana a través del grupo cadetes forma a los hombres y mujeres a través del modelo de formación “ESTRELLA” que es el enlace armónico de cinco ejes que no solo simbolizan la estrella que se obtendrá en el grado de Subteniente, sino que también representa la visualización de todas y cada una de las áreas de formación que desarrolla el Alférez y Cadete. El modelo se hace realidad gracias a la dinámica que imprime un exigente régimen militar que articula las actividades en búsqueda de la integralidad, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias que garanticen el desarrollo militar y profesional de los Cadetes.

La palabra a la cual hace alusión el modelo de formación proviene del siguiente acrónimo, el cual está directamente relacionado con los objetivos de la implementación del modelo:
EMAVI Soporta la Tradición y Evoluciona al Liderazgo Aeroespacial.

El modelo de formación “ESTRELLA” se alinea con la marca de la Fuerza Aérea Colombiana, al constar al igual que la estrella de cinco puntas de mencionada marca, con cinco dimensiones, las cuales a su vez se alinean a los principios de la marca:

Militar: reviste de gran importancia en la formación del futuro oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, ya que hace posible la apropiación del SER MILITAR y en cuyo proceso nace en el Cadete la mística y la moral combativa. Está vinculada a los integrantes de las Fuerzas Militares, con la función de defender la soberanía de Colombia y su integridad territorial, siendo subordinados a la Constitución Nacional y a las leyes del país. Ser militar es ser disciplinado, actuar con honor y lealtad, ser precavido y a la vez discernir entre lo bueno y lo malo, tener criterio y ser humilde para vencer cualquier obstáculo que se le presente. Sus principios rectores son elegir la verdad como eje de actuación; y la justicia, que le permite darle a cada quien lo que le corresponde según su actuar.

Hombres y Mujeres del Aire: corresponde a la formación de los futuros Oficiales como expertos del potencial del poder aéreo y su aplicación al servicio de la Nación. Independientemente de su especialidad militar, el Oficial egresado tiene conocimientos básicos aeronáuticos, así como de temas logísticos y administrativos requeridos para que una aeronave militar cumpla su misión. Su principio rector es el amor con el que se desempeñará al servicio de la institución.

Profesional: está enfocado en formar académica y profesionalmente desde el ámbito teórico y práctico y demás eventos académicos en los que el Alférez y/o Cadete participa conforme al plan de estudios del programa de pregrado al cual se matriculó, obteniendo al final un título profesional. El personal de Alféreces y Cadetes de los Cursos de Escalafonamiento y del Cuerpo Administrativo, cursarán el Programa de Formación Militar (PFM). Su principio rector es la sabiduría con la cual aplica sus conocimientos en beneficio de la Fuerza y la sociedad.

Formación Físico - Atlético: es el conjunto de habilidades que debe poseer un Alférez o Cadete para poder realizar esfuerzos musculares y deportivos con vigor, efectividad y sin fatiga. Su mejora a nivel

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

general busca un desarrollo coordinado y continuo de todos los sistemas del cuerpo, así como la toma de conciencia sobre los límites del futuro Oficial en cada una de sus capacidades físicas. El desarrollo a nivel específico se enfoca en las capacidades críticas para lograr el éxito en la disciplina deportiva que practica el atleta y requiere medios y métodos de entrenamiento muy concretos.

Dimensión del Ser Humano: Esta dimensión es aquella en la que se forma un Cadete o Alférez en principios, valores y virtudes, donde se enfatiza la responsabilidad en los actos de las personas, se proyecta a que inspire un bien para la sociedad y construya una sana convivencia, una persona inculcada en el respeto y la tolerancia como referente de la comunidad, integra en su ser, en su quehacer y en su pensar. Sera una fuente inspiradora en entornos familiares, educativos y culturales en los cuales, servirá como pilar para reafirmar, afianzar y predicar dichos principios, valores y virtudes, buscando en todo momento el crecimiento mutuo en cada entorno al cual se encuentre relacionado. Su principio rector es la vocación de servicio que le permite ser, saber, saber hacer y convivir en búsqueda del bien.

EJES DE FORMACIÓN ESTRELLA EMAVI-FAC



La sección de Deportes del Grupo de Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” de la Fuerza Aérea Colombiana, es la responsable de liderar y suministrar todo lo pertinente para el desarrollo deportivo de los alféreces y cadetes en proceso de formación, a través de planes de entrenamiento generales y específicos por cada una de las disciplinas deportivas avaladas para su propia formación integral como son: atletismo fondo, atletismo campo, atletismo pista, baloncesto, esgrima espada, esgrima florete, esgrima sable, natación formación, natación alto rendimiento, fútbol, golf, orientación militar, pentatlón militar, taekwondo combate, taekwondo poomses, tenis de campo, tiro con arco, tiro deportivo y voleibol, así como el entrenamiento físico militar de acuerdo a lo enmarcado en el manual de instrucción básica militar y el manual de aptitud física.

Finalmente, y teniendo en cuenta las razones antes indicadas, se reitera la importancia de contratar este servicio, donde además de constituirse la formación físico-deportiva como parte integral de su formación deportiva, lo será también, la de aumentar el nivel deportivo como factor motivador que les permita mejorar en cada una de las etapas de formación dentro de la Escuela, incrementando el nivel psico-físico con el fin de lograr el tantas veces mencionado desarrollo integral durante el proceso de formación de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR DE GOLF PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 noviembre de 2021.												
Lugar de ejecución	Preparación interna: Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación y escenarios deportivos externos, previa coordinación con el supervisor del contrato. Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali previa coordinación con el supervisor del contrato.												
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES DEL PAGO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>MAYO - 2021</td><td rowspan="9">DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO</td></tr> <tr><td>JUNIO - 2021</td></tr> <tr><td>JULIO - 2021</td></tr> <tr><td>AGOSTO - 2021</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE - 2021</td></tr> <tr><td>OCTUBRE - 2021</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE y/o CXP 2021</td></tr> <tr><td>PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.</td></tr> <tr><td>PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.</td></tr> </tbody> </table> Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	MES DEL PAGO	VALOR	MAYO - 2021	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO	JUNIO - 2021	JULIO - 2021	AGOSTO - 2021	SEPTIEMBRE - 2021	OCTUBRE - 2021	NOVIEMBRE y/o CXP 2021	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.	PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.
MES DEL PAGO	VALOR												
MAYO - 2021	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO												
JUNIO - 2021													
JULIO - 2021													
AGOSTO - 2021													
SEPTIEMBRE - 2021													
OCTUBRE - 2021													
NOVIEMBRE y/o CXP 2021													
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.													
PAC CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.													

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos: NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

a) Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar

Perfil académico del proponente:

Profesional/técnico o tecnólogo en **golf**, diplomados y/o cursos y/o talleres u otros en preparación físico-atlética y afines a la misma.

b) Actividades específicas

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES PREVISTOS
1. Elaborar el plan de entrenamiento general para la disciplina deportiva de golf .	Plan de entrenamiento
2. Realizar control de asistencia diaria a través de planilla registrando debidamente cada falta.	Planilla de asistencia
3. Elaborar seguimiento individual a cada atleta	Curva de seguimiento individual
4. Realizar un plan de trabajo específico por atleta.	Plan individual
5. Fomentar la participación permitiendo la interacción con otros deportistas en el proceso de aprendizaje.	Registros fotográficos en el informe y la distinción de los grupos
6. Detallar juegos interactivos que le permita al alumno fortalecer las competencias de acuerdo con su grado.	Presentación de los diferentes juegos y actividades a realizar.
7. Hacer uso adecuado del escenario deportivo al interior de la escuela y dejarlo en perfecto orden y aseo luego de cada práctica.	Registro fotográfico o filmico
8. Preparación específica de los cadetes fortaleciendo todas las destrezas y habilidades alineadas dentro del proceso de formación integral estrella.	Plan estratégico de fortalecimiento de destrezas y habilidades para los cadetes.
9. Proyectar la disciplina para el logro de resultados en los juegos Interescuelas de Cadetes.	Plan de entrenamiento general y específico para los juegos Interescuelas de cadetes.
10. Participar en todos los requerimientos de acompañamiento al equipo de la disciplina deportiva o a cualquier cadete o alferez que lo requiera. Previa coordinación con el jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia.

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

11. Apoya el entrenamiento deportivo en otras disciplinas si es necesario. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia.
12. Asiste a todas las salidas deportivas dentro y fuera de la ciudad. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
13. Dispone de tiempo los fines de semana en caso de ser requerido. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
14. Registra todas las actividades con evidencias del desarrollo de los planes de entrenamiento, presentando un informe mensual de gestión y un informe general al término de la contratación.	Carpeta con evidencias de informes mensuales e informe general.
15. Participa con aportes en el proceso de contratación de elementos deportivos, recomendando las fichas técnicas y supervisando los elementos a contratar.	Registro de fichas técnicas.
16. Dictar conferencias, seminarios, talleres y demás actividades extracurriculares formativos a los cadetes de la disciplina deportiva.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
17. Participa en el control, evaluación y supervisión de las pruebas físicas del personal de Alferces y cadetes. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
18. Mantiene al día el pago de seguridad social y entrega en los tiempos establecidos la documentación contractual requerida para los pagos mensuales, previa coordinación con el supervisor de contrato	Soporte de pago mensual de la planilla de seguridad social y documentación contractual
19. Dicta la clase en excelente estado de presentación personal y asiste con todos los elementos de seguridad personal y bioseguridad.	Elementos de seguridad y bioseguridad
20. Responde por el control y supervisión de los elementos deportivos de práctica, previa coordinación con el Almacén de deportes.	Entrega diaria al almacén de los elementos de deportes.

c) Otras condiciones técnicas

Entre otros aspectos a tener en cuenta, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se hace responsable del cuidado y buen uso de todos los elementos deportivos suministrados para la práctica del mismo, así mismo es responsable de la seguridad y exige los elementos reglamentarios de protección.

Nota 1: Todos y cada uno de los documentos de que trata la presente ficha técnica, hacen parte integral del presente proceso.

Nota 2: El contratista se obliga a realizar la entrega de la documentación contemplada dentro de los términos indicados por parte de la supervisión.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR DE GOLF PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI	1	1	\$29.000.000	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El deporte ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante al ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado. No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, la construcción, el transporte, el turismo, entre otros. También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El sector deportivo entre sus diferentes disciplinas y especialidades mantiene un conjunto de normas y reglas así como diferentes actores que desarrollan actividades de producción distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la práctica deportiva de manera individual o grupos poblacionales. Dicha definición está enmarcada dentro de las diferentes Federaciones que acogen y responden por la conducción del deporte.

3.1.1 Económico

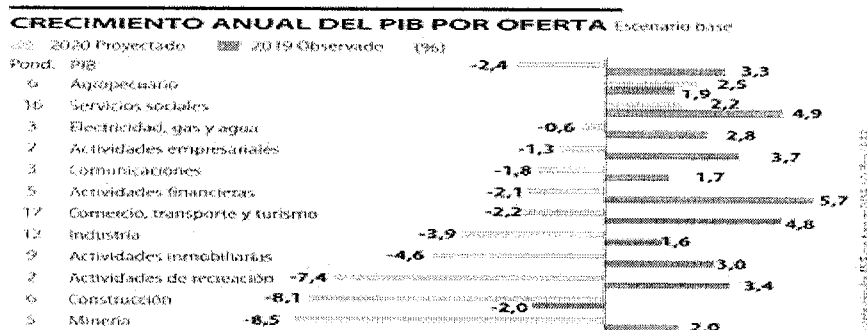
El DANE reveló que el crecimiento del PIB de Colombia para el primer trimestre de 2020 fue de solo 1.1%. Cifra que sorprendió a la mayoría de los analistas e incluso al mismo Gobierno, debido a que más

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

del 50% de las proyecciones estaba por encima del 2%. Este resultado mostró una marcada desaceleración respecto al 2.9% del mismo trimestre de 2019.

Sorprendió porque el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró resultados favorables en los meses de enero-febrero (un crecimiento promedio del 4.1% anual), lo cual era consistente con el comportamiento de indicadores líderes de los sectores de industria, comercio y construcción. Además porque la fuerte caída que se registró en marzo (con una contracción del 4.9%) ocurrió con menos de dos semanas de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

En el cuadro 1 mostramos cómo evolucionaron cada uno de los sectores durante el primer trimestre. Como se puede ver, el impacto del aislamiento se sintió con mayor fuerza en: Comercio, Entretenimiento, Industria, Minería y Construcción, que a su vez fueron los sectores que tuvieron mayor contribución negativa al crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2020.



Sin duda, estos resultados cambiaron aún más las perspectivas macroeconómicas para 2020. El cambio tan negativo en la tendencia que tuvo la economía en marzo es una muestra de que el efecto de las medidas de aislamiento se sentirá con mayor vigor durante el segundo trimestre del año. Por esa razón, en este Informe Semanal presentamos nuestro ajuste a la proyección de crecimiento económico para 2020, que acompañamos con un breve análisis sobre los impactos que tienen estas nuevas proyecciones en el comportamiento del mercado laboral, que ya venía mal incluso antes de los efectos del virus.

Es muy importante señalar que el complejo panorama macroeconómico que enfrenta el país podría empeorar si la economía no se reactiva pronto y paulatinamente, tal y como hemos insistido en varios de nuestros informes. En ese caso, los resultados del PIB no serán la única mala noticia para la economía colombiana.

Recordemos que, de acuerdo con nuestros análisis, el aislamiento provocó que los hogares perdieran \$12.5 billones (entre marzo y mayo). Un aislamiento mayor, por ejemplo, todo junio, podría eliminar cerca de \$30 billones de ingresos para los hogares. Esto provocaría que los avances en los indicadores sociales (pobreza, desigualdad, ingreso de los hogares, entre otros), logrados después de la crisis de 1999, se perdieran. Esto no es algo menor, pues al país le tomó más de diez años recuperarse de los efectos de esa crisis.

Los resultados sectoriales fueron bastante heterogéneos. En efecto, el crecimiento del PIB estuvo liderado por el sector del agro, expandiéndose a ritmos del 6.8% (vs. 0.9% un año atrás), ver gráfico 1. Esto se explica principalmente por el desempeño de: (i) los cultivos agrícolas diferentes al café (cultivos transitorios, permanentes y otros), cuyo crecimiento fue del 8.6% (vs. -0.1%), destacándose la mayor producción de arroz (20%) y flores (5.2%); y (ii) la ganadería, silvicultura, caza y pesca (7.1% vs. 1%),

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

dados los buenos resultados en la producción de huevos (13.4%), la carne de cerdo (8.9%) y el pollo (7.2%).

Le siguieron los sectores relacionados con los servicios públicos de electricidad, gas y agua (3.4% vs. 3%), dado el soporte de las actividades de electricidad-gas (4.3% vs. 3.3%), en línea con el crecimiento de la demanda de energía (3.1%) y el mayor uso de aires-refrigeración por el inicio de la temporada seca en 2020, con fuertes sequías en el norte del país.

También aportaron al crecimiento los servicios sociales (3.4% vs. 4.3%), que pese a desacelerarse, mostraron favorables crecimientos en las actividades de salud humana y servicios sociales (propiamente dichos) del 4.4% (vs. 5.5%), en línea con las adecuaciones de los centros de salud para la mayor atención de pacientes y la preparación para enfrentar la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. La administración pública y la educación tuvieron también un crecimiento positivo del 3% en ambos casos.

Las actividades empresariales mostraron una ligera desaceleración al 2.7% (vs. 3.3%), en línea con su comportamiento procíclico con la dinámica de la economía general. Las actividades inmobiliarias mantuvieron un crecimiento estable (2.6% vs. 2.5%), gracias a los incrementos del 30% en las ventas de vivienda durante enero y febrero.

Las actividades financieras mostraron una de-saceleración al 2.1% (vs. 6.3%), pese al notable repunte de la cartera crediticia a ritmos del 7.6% real anual (vs. 3%), impulsada por los segmentos comercial (6.3%) y de consumo (7.1%). El sector de comunicaciones (1.4% vs. 3.4%) todavía está a la espera del impulso que generarán las inversiones que deben hacer los operadores, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la subasta del espectro electromagnético de finales de 2019.

Comercio, transporte y turismo fue uno de los sectores que registró mayores desaceleraciones (0.9% vs. 3.3%), lo cual se explica principalmente por las caídas de los subsectores de: (i) transporte (0.6% vs. 3%), con desplomes en el transporte aéreo (-1.4% vs. 3.2%), por cuenta de la disminución de operaciones desde mediados de marzo; y (ii) los servicios de alojamiento y comida (-7.5% vs. 2.2%), debido al impacto de las medidas de aislamiento sobre la dinámica del sector de turismo y las restricciones para asistir a los lugares con aglomeración de personas. Por ejemplo, la ocupación hotelera se redujo al 37.3% en marzo frente al 58.4% observado un año atrás.

Los peores resultados se observaron en los sectores de industria, minería, actividades de recreación y construcción, los cuales mostraron caídas en el primer trimestre del año. En el caso de la industria (-0.6% vs. 2.8%), se registraron caídas en la mayoría de los seis subsectores, particularmente aquellos relacionados con la cadena de la moda (-9.5%) y los metalúrgicos, maquinaria y equipo (-5.9%), lo cual no se vio contrarrestado por el mayor dinamismo de la producción de alimentos y bebidas (6%).

En la minería (-3% vs. 4.8%) jugó tanto la menor producción de petróleo (873kbpd, -2.1% anual) como de carbón (19.4 millones de toneladas, -7.5% anual), por cuenta de los menores precios internacionales de estos commodities. En efecto, el petróleo promedió US\$50/barril-Brent en enero-marzo, equivalente a caídas del -20% anual, mientras que el carbón promedió US\$59/tonelada (-32%). Las actividades de recreación (-3.2% vs. 4.2%) sufrieron el impacto del aplazamiento de múltiples eventos y el cierre de establecimientos de entretenimiento.

Un sector que nos preocupa bastante, debido a que su cadena genera muchos empleos, es la construcción, que mostró el resultado sectorial más negativo (-9.2% vs. -5.5%). Las edificaciones (-16.5% vs. -10.1%) continúan con excesos de inventarios en los segmentos No-VIS, comercial y de oficinas, cuya

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

desacumulación requerirá de una mayor moderación en el crecimiento de los precios de vivienda (ahora con caídas entre -1% y -3% real vs. los crecimientos de 3% y 5% de años anteriores).

Esto no logró ser contrarrestado por el favorable crecimiento de las obras civiles (9.1% vs. 8.8%), jalonadas principalmente por la construcción de carreteras-calles-puentes (18%), según los resultados del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) del DANE.

En el primer trimestre de 2020, la economía colombiana se desaceleró y registró un tímido crecimiento del 1.1% (vs. 2.9% un año atrás). Este desfavorable resultado y, sobre todo, la fuerte caída de la actividad económica en marzo, nos llevó a ajustar nuestro pronóstico de crecimiento para el año 2020 (como un todo) a una contracción del 2.4% (bajo un escenario base). Este escenario estará sujeto a la duración del choque que genere el SARS-CoV-2 y el tiempo que tome el reinicio de actividades productivas, lo que esperamos ocurra de manera más acelerada desde junio.

En caso de persistir la crisis de salud pública y prolongarse las medidas de aislamiento más de lo adecuado, el escenario macroeconómico del país podría ser aún más complejo, con una contracción del PIB del 4.5%. Esta situación tendrá efectos negativos en el mercado laboral, particularmente en los sectores de comercio, transporte, esparcimiento y turismo (siendo los más afectados). Los pronósticos ajustados de ANIF para 2020 sugieren un aumento en la tasa de desempleo al 18.5% en el promedio nacional en el escenario base y al 22.5% en el escenario estresado.

El Departamento Administrativo Nacional de estadística (Dane) informó que, durante octubre, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) reportó que la economía colombiana tuvo una caída anual de 4,53%.

El director de la entidad, Juan Daniel Oviedo, explicó que la mayor afectación aún se continúa registrando en las actividades terciarias, como el comercio, alojamiento y servicios de comida, "Como ha sido natural a lo largo de la pandemia, las actividades terciarias son las que más contribuyen en la contracción, con -1,8 puntos porcentuales (pps), que corresponden a 40% de la contracción de la economía en octubre.

Entre tanto, las actividades primarias, como la agricultura y la explotación de minas y canteras siguen con un impacto relevante debido a la dinámica de la economía y la variación anual fue de -9,5%. Sin embargo, resaltó que, mes a mes, desde el segundo semestre se vienen presentando mejores cifras y una paulatina recuperación.

Como consecuencia del confinamiento obligatorio y su parcial levantamiento, los índices de movilidad se desplomaron desde el mes de marzo, llegaron a su piso durante el mes de abril y comenzaron a recuperarse durante el mes de mayo.

3.1.2. Técnico

El golf es un deporte que se vinculan a los movimientos naturales del hombre y habilidades motrices básicas como (movimientos de extremidades superiores e inferiores haciendo un arco perfecto para poder desarrollar el impacto).

Cada día se ven más los avances tecnológicos en este deporte, en cuanto a la elaboración de indumentaria deportiva más livianas, como el caso de los trajes aerodinámicos para los golfistas los cuales permiten mayor efectividad en el rendimiento deportivo y hasta en las instalaciones deportivas con las pistas sintética.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3.1.3. Regulatorio

La Ley 30 de 1992 (servicio público de la educación superior) y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, las instituciones de educación superior deben velar por el "bienestar universitario", el cual está concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo en las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses, aficiones y habilidades.

De la misma manera y de acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU. Las Instituciones de educación superior (IES) deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de bienestar universitario, la oferta debe ser amplia y diversa. Asimismo, en el artículo 8 de la norma citada se comunica que las IES deben asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar.

Asimismo, la EMAVI, de acuerdo al objeto a contratar busca cumplir con las ordenanzas en materia de fomento del deporte entre el personal de estudiantes cadetes como futuros oficiales de la Fuerza Aérea, de acuerdo a la Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) en su articulado más representativo, expone:

"Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

- 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
- 2. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."*

"Artículo 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, para lo cual se cita el principio que aplica según objeto a contratar: "Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre".

- Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 *"por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995".*
- Decreto 1387 del 05 de agosto de 1970 *"Por el cual se dictan disposiciones sobre organización deportiva en el país".*
- Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003: *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones" y "por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional respectivamente".*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

La EMAVI, en cumplimiento a lo estipulado en su misión y visión, así como lo establecido en la ley nacional de deporte, requiere para su normal funcionamiento y satisfacción de las necesidades básicas, la prestación de Servicios Técnicos de personas jurídicas o naturales para el apoyo a la gestión deportiva, cultural y Académica del personal de Alféreces y Cadetes.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

La EMAVI ha encontrado que en el sector del deporte se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, las personas cuentan con la formación técnica que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la EMAVI considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia suficiente y necesaria en el área deportiva de la disciplina de **atletismo** según objeto a contratar, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones contractuales.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información al siguiente personal, dentro de la etapa de proceso de selección, dentro de la entrevista formal evaluando las áreas de: entorno familiar, social, académico, palmares, experiencia, control emocional, logros deportivos, dominio plataformas, conocimiento institucional y presentación personal entre otros aspectos importantes y significativos. Así mismo, todo el personal que participo en este proceso de selección manifestó estar de acuerdo con el valor de \$26.100.000 ofrecido por la institución por un tiempo de nueve meses.

- ULPIANO SOLIS AREVALO

De la cotización solicitada y allegada por el señor ULPIANO SOLIS AREVALO se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR DE GOLF PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI	\$26.100.000	N/A	N/A	N/A	\$26.100.000
Valor Total Estimado					\$26.100.000

Fuente 1: ULPIANO SOLIS AREVALO

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

Actualmente las Fuerza Militares, tienen en sus Escuelas de Formación una aérea destinada dentro del proceso de formación militar, para el desarrollo de la actividad física y el deporte, dentro de ella existe deportistas de nivel y deportistas de base, quienes cumplen con representaciones instituciones y civiles

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

dentro del país y fuera del mismo es por esto que se hace necesario mantener una competencia activa, y esto se hace inscribiéndose en los diferentes torneo que se realizan a nivel municipal, departamental y nacional.

Las universidades del país cuentan en la seccion de bienestar universitario, disciplinas deportivas como complemento al proceso de la formación integral de las diferentes carreras, entendiendo el deporte de carácter formativo y recreativo. Así mismo una gran minoría practica deporte de rendimiento que es practicado en juegos universitarios.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las ligas deportivas nacionales y los clubes a nivel nacional, cuentan con entrenadores deportivos y preparadores físicos para la formación atlética y de alto rendimiento del personal afiliado a la misma, cada liga es supervisada por la Federacion Nacional y organismos de cada INTER de los Departamentos.

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP procesos de años anteriores del Ministerio de Defensa Nacional con naturaleza similar a la que se requiere contratar, encontrando que la EMAVI también ha demandado este servicio.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Escuela Militar de Aviación	Consultora NEXOS S.A.S.	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXOS S.A.S d
Plazo en días	210 días	300 días	300 días	300 días
Modalidad de selección	Prestación de servicios	Hora cátedra	Hora cátedra	Hora cátedra
Objeto del contrato	Servicios profesionales de apoyo a la gestión de entrenador deportivo de golf , para la instrucción del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación.	Servicios de docentes y entrenadores para apoyo deportivo y cultural del personal de Cadetes de la EMAVI, como futuros oficiales de la FAC.	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personal docente en misión en áreas académicas, entrenadores deportivos y culturales, que faciliten el desarrollo de las actividades durante el proceso de formación integral: militar, profesional, deportiva y	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión educativa, con personal docente modalidad hora cátedra y entrenadores deportivos para los programas académicos de la EMAVI del segundo semestre del 2011 y primer semestre de 2012, para la formación integral de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

			cultural; de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.	
Contratista	ULPIANO SOLIS AREVALO	Consultora NEXO S.A.S	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXO S.A.S
Cantidad Adquirida	7 meses	10 meses	10 meses	10 meses
Unidad de medida	Mes	Hora	Hora	Hora
Valor unitario sin IVA	\$3.000.000	Hora cátedra	Hora Cátedra	Hora Cátedra
Valor total sin IVA	\$21.000.000	\$548.366.951	\$589.024.325.	\$248.328.547
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Lugar de entrega	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No se requerirá de indicadores financieros, en tanto que, por la cuantía y tipo de contrato, no es relevante analizar la capacidad financiera del sector, de igual manera, por tratarse de una persona natural para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$26.100.000.**

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Retención en la fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente, asimismo, aplica el IVA e el porcentaje correspondiente (Régimen común).

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuesto que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se construya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su valor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	CDP N.º: 18821 Vigencia fiscal: 2021-01-18 Valor: \$ 26.100.000 Unidad ejecutora: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 REC 16 Concepto: SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADOR DE GOLF PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA EMAVI.
----------------	---

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

5.2 Tipo de Contrato: Contratación Directa - Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082/15)

5.3 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES
Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.
Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:
1. Declaración de la persona mediante formulario del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité jurídico evaluador.

Otros:

El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral o la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia Libreta militar (menores de 50 años)

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente es el señor ULPIANO SOLIS AREVALO, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	ULPIANO SOLIS AREVALO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 16c No 7-21 Jamundi Valle

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

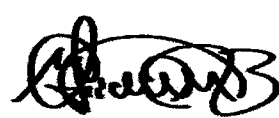
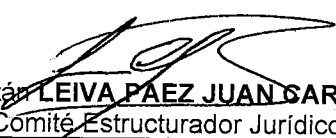
Teléfono	3117646855
Fax	N/A
Correo Electrónico	tulpisolis-@hotmail.com
Justificación	Una vez efectuada la valoración en la entrevista de acuerdo al perfil requerido para el cargo y verificación de la documentación allegada por la única oferente el señor ULPIANO SOLIS AREVALO cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, es profesional en deporte, instructor profesional de golf certificado por la Federación Colombiana de Golf, cuenta con experiencia de 13 años como entrenador de golf en etapa de formación iniciación, tiene amplia experiencia en entrenamiento del deporte con atletas en todas las etapas del deporte, lidera procesos macros y micros así como lineamientos golfísticos específicos de entrenamiento, cuenta con amplio conocimiento en la disciplina deportiva, aspecto fundamental en esta profesión. El proponente se perfila como la persona idónea para para el apoyo de entrenamiento en golf como liga militar de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información). Por lo anterior, y en consideración a que el señor ULPIANO SOLIS AREVALO cuenta con una trayectoria de experiencia mayor, y su perfil profesional está alineado con los requerimientos de la EMAVI, es así como la proponente queda seleccionada, por reunir las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual, se procedió a validar la documentación mínima necesaria para la futura contratación de orden económico y jurídico encontrándola acorde.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	x
5	Matriz de riesgos	x
6	Acta de Escogencia	x
7	Certificado DEHU	x

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

FIRMAS:

 Brigadier General ALFONSO LOZANO ARIZA Director Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto	 Teniente Coronel BOLIVAR PARSONS MIGUEL ANDRES Gerente del Proyecto
 Capitán SUÁREZ GÓMEZ ZORAIDA Comité Estructurador Técnico	 Capitán LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Comité Estructurador Jurídico
 ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico	

